



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375-2010-MDSM-A

ANULADO

San Marcos, 13 de Agosto del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; con la finalidad de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población; conforme a lo estipulado en los Artículos I, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú otorga a los gobiernos locales la autonomía respectiva para los actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la presente Gestión Municipal coordinar, reconocer, agradecer, distinguir, estimular, felicitar y condecorar la labor excepcionalmente destacada de las autoridades, personalidades, personajes, intelectuales, escritores, poetas, artistas, docentes y todos aquellos que aportan y despliegan sus esfuerzos en beneficio de la colectividad de su circunscripción;

Estando a lo dispuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Periodista y Comunicador **MANOLO DEL CASTILLO OTERO**, conductor del Programa Televisivo "**Reportaje al Perú**" que se emite desde hace más de 10 años por la señal de TV PERU, difundiendo los atractivos turísticos del País, incluido la zona de Conchucos, presentando las opciones para el deporte de aventura y fomentando el Turismo y la Cultura en la Televisión Peruana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás Órganos Ediles la debida difusión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Se anuló, porque se cambio por Resol. 395-2010 del 23 agosto.

Municipalidad de San Marcos



116